



MINISTERIO DE SALUD



Nº 061 - 2009/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, **09 MAR 2009**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64º del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud aprobado por Decreto Supremo No. 009-2002/SA, establece que el personal que labora en la Institución se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividades y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR;

Que, de conformidad al Artículo 9º de la precitada Ley, el empleador tiene facultades para normar reglamentariamente las labores y dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas;



Que, se ha tomado conocimiento de las vacaciones de la Médico Cirujano Maria Yauri Rimache, a partir del 10 al 16 de marzo del presente año, según Oficio No. 408-2009-SIS-ODSIS HNeIE, y conociendo la recarga laboral en la ODSIS Hospitales Nacionales e Institutos Especializados, es necesario encargar las funciones a un profesional bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 728.



Que, el artículo 9º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad, establece que el empleador tiene la facultad para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, de acuerdo al artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud, aprobado por Resolución Jefatural No. 031-2003/SIS, y modificado por Resolución Jefatural No. 0119-2007/SIS, el encargo es la acción del personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva es temporal, excepcional fundamentado y no debe exceder de un período presupuestal.



De acuerdo con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 126º del Reglamento Interno de Trabajo del SIS y el literal i) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº. 009-2002-SA;

SE RESUELVE::

Artículo Único.- Encargar al Médico Cirujano Oswaldo Huaynate Yali, las funciones de Representante de la ODSIS Hospitales Nacionales e Institutos Especializados a partir del 10 de Marzo hasta el 16 de Marzo de 2009, según los considerando arriba expuestos.

Regístrese y comuníquese


Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud